



Ciudad de México, 20 de febrero de 2025.

CONDENATORIAS, MÁS DEL 97 POR CIENTO DE SENTENCIAS POR FEMINICIDIO, LESIONES Y VIOLENCIA FAMILIAR

Esto, como parte de las acciones y compromisos del PJCDMX con la administración de justicia a favor de las mujeres.

Entre 2018 y 2024, por esos delitos se emitieron 1,597 resoluciones, de las cuales 1,556 fueron condenatorias.

Como parte de las acciones y compromisos de la administración de justicia a favor de las mujeres, juezas y jueces penales del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, emitieron sentencias condenatorias en más del 97 por ciento de los casos de feminicidio, lesiones y violencia familiar.

Cabe destacar que, en cuanto a los delitos de lesiones y violencia familiar, se incluyen las sentencias en cuyos expedientes se cuenta con al menos una mujer en calidad de víctima.

Estas cifras corresponden al periodo 2018-2024, durante el cual el total de sentencias emitidas por las y los impartidores de justicia del órgano judicial capitalino por esos delitos fue de 1,597, de las que 1,556 resultaron condenatorias y solo 41 absolutorias.

De acuerdo con cifras de la Dirección de Estadística del PJCDMX, por lo que hace al delito de feminicidio se emitieron un total de 462 sentencias; de estas, 450 fueron en sentido condenatorio y 12 absolutorio.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



Por otra parte, en el mismo periodo, pero en el rubro de lesiones, las y los juzgadores emitieron 266 resoluciones: 256 de carácter condenatorio y 10 absolutorio.

Mientras que, por el delito de violencia familiar, fueron emitidas un total 869 sentencias, de las cuales 850 fueron condenatorias y solo 19 absolutorias.

Por lo que hace al promedio de las penas de internamiento impuestas por las y los jueces penales, para el caso de feminicidio fue de 26 años, 10 meses y 1 día prisión.

Para el caso de lesiones, el promedio de pena privativa de libertad fue de 5 años, 9 meses y 8 días de prisión, y por el delito de violencia familiar, de 2 años, 11 meses y 3 días.

--oo00oo--